

Foro Educativo Territorial 2024

En concordancia a las directrices del Ministerio de Educación Nacional – MEN para el desarrollo de los Foros Educativos Territoriales emitida el 16 de julio y la Directiva Ministerial 002 del 3 de mayo de 2024, desde la Subsecretaría de Calidad Educativa se presentan las orientaciones del Foro Educativo Territorial 2024 "Encuentro de experiencias y saberes PIEMSA".

El propósito de este año es identificar prácticas educativas innovadoras y efectivas que promuevan la convivencia escolar y el aprendizaje significativo en los Establecimientos Educativos oficiales del Municipio de Pasto.

Ejes

La convocatoria de experiencias significativas se dirige a tres ejes:

- 1. Educación para la paz con la naturaleza.
- 2. Políticas públicas priorizadas en la Directiva Ministerial 002:
 - 2.1 Atención de los tres grados de Preescolar.
 - 2.2 Educación postsecundaria y tránsito a Media y a Educación Superior.
 - 2.3 Alfabetización.
 - 2.4 Jornada escolar y transformación pedagógica para una educación integral con Proyectos Educativos Institucionales PEI y Proyectos Educativos Comunitarios PEC pertinentes.
- 3. Convivencia escolar

A continuación, se detallan los objetivos que debe cumplir la experiencia significativa en cada uno de los ejes.

1. Educación para la paz con la naturaleza.

Objetivo general: Identificar experiencias de educación para la paz con la naturaleza que se vinculen a los procesos adelantados por el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media.

Desde el marco de PIEMSA se busca que la experiencia significativa fomente la conciencia ambiental, la acción climática y la paz con la



naturaleza, integrando prácticas sostenibles y pacíficas en el currículo y la vida escolar.

Objetivos Específicos: La experiencia significativa debe:

- 1. Incorporar la educación ambiental para la paz con la naturaleza y del cambio climático en los planes de estudio de todas las áreas.
- 2. Desarrollar proyectos escolares que promuevan la sostenibilidad, la mitigación del cambio climático y la paz.
- 3. Fomentar la participación activa de estudiantes y docentes en iniciativas de conservación ambiental y pacíficas en el marco del componente de ciencia, tecnología y sociedad.

2. Políticas públicas priorizadas en la Directiva Ministerial 002 del 3 de mayo de 2024:

La directiva establece las siguientes categorías:

2.1 Atención de los tres grados de Preescolar.

La experiencia significativa debe:

Objetivo General: Garantizar una educación inicial de calidad, ampliando la cobertura de los tres grados del preescolar (prejardín, jardín y transición), que promueva el desarrollo integral de los niños y niñas, preparándolos para convivir y vivir bien.

Objetivos Específicos:

- 1. Implementar programas de educación inicial que promuevan el desarrollo cognitivo, emocional y social de los niños.
- 2. Fomentar la participación activa de las familias en el proceso educativo de sus hijos.
- 3. Desarrollar estrategias pedagógicas que promuevan la convivencia y el respeto por la diversidad desde la primera infancia, para que crezcan en condiciones de amor, juego y protección.



2.2 Educación postsecundaria y tránsito a Media y a Educación Superior

La experiencia significativa debe:

Objetivo General: Facilitar la transición de los estudiantes de la educación media a la educación terciaria y superior, asegurando su preparación académica y emocional.

Objetivos Específicos:

- 1. Desarrollar programas de orientación vocacional y profesional para estudiantes de educación media.
- 2. Fomentar alianzas con instituciones de educación terciaria y superior para facilitar el acceso de los estudiantes a estos programas.
- 3. Implementar estrategias pedagógicas que preparen a los estudiantes para los desafíos académicos y personales de la educación terciaria y superior.

2.3 Alfabetización

La experiencia significativa debe:

Objetivo general: Fomentar la ampliación de la atención educativa a diversas modalidades para crear ambientes de aprendizajes dirigidos a la alfabetización.

Objetivos específicos:

- 1. Desarrollar modelos educativos flexibles pertinentes, con apuestas de educación virtual, que involucren procesos de emprendimiento, implementando procesos de búsqueda activa de la población analfabeta, dándole prioridad a la ruralidad y a las poblaciones excluidas.
- 2. Desarrollar desde el PILEO diversas modalidades para crear ambientes de aprendizaje para la alfabetización, a través de una oferta de servicios y programas diversos para promover la lectura, la investigación y el diálogo comunitario.



2.4 Jornada escolar y transformación pedagógica para una educación integral con Proyectos Educativos Institucionales (PEI) pertinentes

La experiencia significativa debe:

Objetivo general:

Mejorar la calidad educativa adaptando el currículo y las metodologías a las necesidades y contextos específicos de las comunidades, con prácticas pedagógicas pertinentes, promoviendo el desarrollo de culturas de paz que fortalezcan y resignifiquen los Proyectos Educativos en el marco de la equidad, el desarrollo humano integral y la pertinencia.

Objetivos Específicos:

- 1. Desarrollar programas educativos que respondan a las realidades y necesidades de las comunidades.
- 2. Capacitar a los docentes en metodologías y estrategias pedagógicas adecuadas mejorando la calidad de la educación y superando los resultados internos y externos logrados hasta ahora.
- 3. Fomentar la participación de la comunidad en el proceso educativo.

3. Convivencia escolar

La experiencia significativa debe:

Objetivo: Implementar estrategias de mejoramiento orientadas a cualificar la convivencia escolar, la educación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Objetivos específicos:

 Desarrollar estrategias para el ejercicio de la ciudadanía, la reconciliación, el desarrollo socioemocional, antirracistas y para la acción climática en el marco de la formación integral y la educación CRESE, donde prime la inclusión de prácticas pedagógicas restaurativas que conlleven al desarrollo de nuevas



formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad, dirimir los conflictos asertivamente y avanzar hacia la construcción de la paz.

- 2. Reflejar coherencia con los lineamientos establecidos en la Ley 1620 de 2013, demostrando cómo se entrelaza con los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Tanto las Secretarías de Educación (SE) como el Ministerio de Educación Nacional (MEN) se encargarán de verificar que el establecimiento educativo seleccionado esté fortaleciendo el uso pedagógico del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE), en cumplimiento de la implementación de dicha Ley.
- 3. Implementar la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa y de la sociedad siendo un proceso constante en las acciones desarrolladas por el establecimiento educativo; por tanto, no se tendrán en cuenta las experiencias que evidencien actividad de una sola acción al año o semestre.

Las postulaciones en la línea de convivencia deben presentar un video de máximo 3 minutos que puede incluir evidencias fotográficas y breve descripción de la experiencia.

Criterios de evaluación

A continuación, se detallan los criterios de evaluación de las experiencias significativas que presenten los EE:

Pertinencia: Existe coherencia de la experiencia significativa con el contexto en el cual se circunscribe y cómo las acciones implementadas ofrecen respuestas consistentes a las necesidades y problemáticas identificadas en el marco de las políticas públicas en educación para el desarrollo integral de las



niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores. Debe estar alineada con los objetivos y políticas educativas nacionales y PIEMSA.

Innovación: Se muestran evidencias concretas del diseño e implementación novedosa de acciones, recursos tecnológicos o no tecnológicos, de la incorporación de cambios significativos en el diseño y uso de materiales, métodos, contenidos, o que dan respuesta a las necesidades identificadas en función de las políticas educativas para propiciar el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.

Resultados: Presenta los logros obtenidos de la implementación de acuerdo con los objetivos propuestos y evidencia un impacto en la solución de las necesidades o problemáticas identificadas relacionadas con las políticas educativas.

Empoderamiento: Se evidencia, en las distintas fases del desarrollo de la experiencia, reconocimiento, aceptación, apropiación y participación por parte de estudiantes, docentes, directivos docentes y padres de familia.

Seguimiento y valoración: Existe una descripción de una metodología para el seguimiento y valoración de la experiencia con sus respectivos instrumentos, que permitan medir su efectividad y realizar los ajustes necesarios.

Transformación: Existe evidencia concreta sobre cómo la experiencia se ha reorganizado y actualizado a partir del análisis de su implementación y/o desde la adquisición de nuevos conocimientos, comprensiones y métodos que contribuyen al mejoramiento de la educación.

Sostenibilidad: Contempla estrategias y procesos que garantizan la permanencia y mejora continua de la experiencia. Debe tener la capacidad de mantenerse y replicarse sin depender excesivamente de recursos externos.

Transferencia: Existen procesos, metodologías o mecanismos que sirven de referencia para replicar la experiencia con buenos resultados dentro del establecimiento o en otros escenarios.

Coherencia entre el documento escrito y la socialización: Lo expuesto en la socialización es congruente con lo presentado en el documento escrito.



Dominio del tema en la socialización: En la exposición se demuestra un amplio conocimiento de los componentes de la experiencia significativa.

Términos de la convocatoria

La experiencia significativa debe cumplir el objetivo general y los objetivos específicos establecidos en el eje o categoría (para el eje 2) a la que se adscriba para continuar participando en la convocatoria. En el eje 3 (convivencia), además, debe cumplir lo establecido en el artículo 51 del Decreto 1965 de 2013. Para ampliación de cada uno de los ejes revisar las directrices del Ministerio de Educación Nacional emitidas el 16 de julio de 2024.

Las experiencias significativas del eje 3 (convivencia escolar) **obligatoriamente** deben presentar un video de máximo 3 minutos que puede incluir evidencias fotográficas y breve descripción de la experiencia.

En cada eje y categoría (para el eje 2) la convocatoria aplica por establecimiento educativo oficial, no por docente ni por sede.

En los ejes 1 y 2 la Secretaría de Educación elegirá un comité evaluador para valorar las experiencias significativas. Para el eje 3 la evaluación la realizará el comité de convivencia municipal.

La Secretaría de Educación podrá seleccionar hasta dos experiencias significativas en el eje 1 para ser postuladas ante el Ministerio de Educación. En los ejes 2 y 3 se seleccionará solo una experiencia significativa de cada eje para representar a Pasto.

Las experiencias significativas seleccionadas serán postuladas <u>únicamente</u> por la <u>secretaría de educación</u> al Ministerio de Educación hasta el 23 de agosto de 2024.

Los documentos para el registro de las experiencias significativas ante el MEN son los siguientes:

 Oficio firmado por la secretaria de educación con la información de cada experiencia significativa a postular.



- Enlace donde se aloja el video de la experiencia significativa de convivencia escolar que es **obligatorio únicamente** para ese eje.
- Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual otorgado al Ministerio de Educación Nacional, en el caso de adjuntar como información adicional fotos o videos de la experiencia significativa. Si en ellos queda registrada la imagen de estudiantes o adultos cada uno de ellos debe diligenciar y firmar el anexo 3 y consignar en la ficha de registro el enlace donde se alojan los formatos con las autorizaciones.
- Para el eje 1 y 2 acta firmada por el comité evaluador con las experiencias significativas seleccionadas.
- Para el eje 3 acta firmada por el comité de convivencia municipal con la experiencia significativa seleccionada.

La ficha de registro y el formato de autorización de uso de derechos deberán ser remitidos **únicamente** por medio digital al correo: mileguerrero@sempasto.gov.co

Cronograma

Se presenta a continuación el cronograma para el desarrollo del Foro Educativo Territorial 2024 "Encuentro de experiencias y saberes PIEMSA":

Actividad	Fecha
Socialización de la convocatoria con rectores y directores	Viernes 2 de agosto
Recepción de experiencias significativas	Hasta el viernes 16 de agosto
Revisión de cumplimiento de criterios mínimos	Martes 20 de agosto
Confirmación de las experiencias significativas que continúan en la convocatoria	A partir del martes 20 de agosto



Evaluación del documento de las experiencias significativas de los ejes 1 y 2 por parte de jurados	Miércoles 21 de agosto
Evaluación de las experiencias significativas del eje 3 por parte del comité de convivencia municipal. El video contará como la socialización de la experiencia para la correspondiente valoración.	Miércoles 21 de agosto
Socialización a los jurados de las experiencias significativas de los ejes 1 y 2	Jueves 22 de agosto
Encuentro de experiencias y saberes PIEMSA	Martes 24 de septiembre

Contactos

Para cualquier duda o ampliación de información contactarse con la profesional Milena Guerrero B. al correo <u>mileguerrero@sempasto.gov.co</u> o al celular 3183672611